

# Trabajo femenino, política familiar y teorías económicas

M<sup>a</sup> DEL ROSARIO MARÍN MUÑOZ\*

*La importancia concedida al estudio del trabajo femenino a lo largo de la historia económica ha ido cambiando, encontrándonos con dos situaciones extremas: la primera de ellas lo consideraba como algo secundario, siendo el trabajo masculino el que de verdad cobraba importancia, mientras que en el otro extremo se encontraban aquellos que veían que el trabajo femenino, junto con el trabajo desarrollado en el hogar, eran algo fundamental para el funcionamiento de la economía. Analizaremos esta evolución, así como la situación actual en la que se encuentra el trabajo femenino.*

*Palabras clave: trabajo femenino, política familiar, teoría económica.*

*Clasificación JEL: J10.*

## 1. Introducción

Formando parte del Estado de Bienestar encontramos junto al resto de políticas sociales a la Política Familiar, siendo ésta una de las políticas a la que se destinan un menor volumen de recursos dentro del conjunto europeo. Sin embargo, no por ello la política familiar deja de ser relevante. Esta importancia se pone de manifiesto de una manera más evidente al analizar los objetivos pretendidos por la misma y que clasificamos en tres.

El primero de ellos sería el objetivo demográfico, mediante el cuál a través de las medidas de política familiar se trataría de incidir en la natalidad. Recordemos que en la actualidad en ningún Estado miembro de la Unión Europea se alcanza el número de 2,1 hijos por mujer necesarios para el reemplazo generacional.

A través del segundo de los objetivos de la política familiar se trataría de llevar a cabo una

redistribución de la renta, basado en el principio de que los hijos son bienes sociales y por tanto la carga de la educación y crianza de los mismos no debe recaer tan sólo en sus progenitores, sino que debe ser soportada por el conjunto de la colectividad. Esta redistribución se podría llevar a cabo desde las familias sin hijos hacia aquellas que sí los tienen o bien en función de los recursos económicos de cada una de las familias.

En relación al tercer objetivo, a través de las medidas de política familiar se pretende que la mujer pueda desarrollar un trabajo remunerado sin que para ello las cargas familiares supongan un obstáculo. Es decir, se trata de que la mujer no se vea obligada a elegir entre tener hijos o desarrollar una carrera profesional.

Es dentro de este tercer objetivo donde se enmarca el estudio que desarrollaremos a continuación y en el que ponemos de manifiesto cuál ha sido la evolución que a lo largo de las distintas teorías económicas se ha concedido al trabajo femenino.



COLABORACIONES

\* Profesora del Departamento de Economía General. Facultad de CC. EE. y Empresariales. Universidad de Cádiz.

## 2. «La dependencia económica de las mujeres» en la teoría económica clásica: invisibilidad, gratuidad de la producción doméstica e inferioridad de los salarios femeninos

En la teoría económica clásica, la ausencia de una teorización sobre la producción doméstica, por una parte, y las interpretaciones sobre las desigualdades salariales por otra, ponen de manifiesto una misma concepción sobre la división sexual del trabajo. De esta manera, tan sólo se estudia a las mujeres y a su trabajo dentro del contexto del matrimonio y en relación con la situación de dependencia económica.

De este modo, a comienzos del siglo XIX, para SAY, el menor salario femenino está justificado por el hecho de que no es el salario principal, y es considerado como algo complementario. Según este autor, la mano de obra de las gentes que no sólo viven de su trabajo, es menos cara que la de los obreros titulares. Son alimentados, y el precio pagado por sus trabajos no es fundamental para vivir. Hay hiladoras en ciertas aldeas que no ganan ni la mitad de sus gastos, a pesar de ser éstos de cuantías módicas; son madre, hija, hermana, tía o suegra de un obrero que la cuidaría incluso si ella no ganase absolutamente nada. Si ella no tuviese más que su trabajo para sobrevivir, es evidente que necesitaría que le doblaran el sueldo o moriría de hambre. Aplicando esto a todas las mujeres trabajadoras, en general sus salarios son bajos debido a que un gran número de ellas además de su trabajo tienen otra aportación económica (1).

A comienzos del siglo XX, y dentro de la corriente crítica del mismo pensamiento liberal, A.C. PIGOU se interroga sobre la invisibilidad de la producción doméstica y el hecho de que no sea tenida en cuenta en la contabilidad nacional, naciendo de este modo la conocida como «paradoja de PIGOU», según la cuál, un hombre que se case con su asistenta contribuye a disminuir el PIB de su país, ya que el trabajo que antes realizaba la mujer a cambio de una remuneración,

pasará ahora a ser realizado sin remuneración, no incluyéndose por tanto en el PIB, a pesar de ser el mismo trabajo. Este autor defiende la idea de una posible evaluación de estos servicios con el fin de establecer un indicador de bienestar, incluyendo de este modo en la contabilidad nacional una estimación de la utilidad social producida en las familias. Sin embargo esta idea pareció absurda a sus contemporáneos y las herramientas y medidas necesarias demasiado complejas de elaborar.

La concepción por tanto que permanece es la desarrollada por A. MARSHALL a finales del siglo XIX, para el que los servicios ofrecidos a los miembros de las familias, en el interior de las mismas, deben ser excluidos de la producción nacional. Sin embargo, a pesar de no ser necesarios para evaluarlos económicamente, este autor señala que los cuidados dados a los hijos por las madres deberían ser considerados por las familias y por la sociedad como la mejor inversión en la formación de futuros trabajadores.

De hecho, esta manifestación del papel indispensable del trabajo de las madres, estaba ya presente en la obra de J.S. MILL.

Considerado como el precursor de un «feminismo económico», este autor del siglo XIX es favorable a la limitación de los nacimientos, a la educación de las mujeres y a la igualdad social de los sexos en el trabajo como medio para elevar el nivel de vida general de una sociedad. *No puede derivarse de aquí ningún argumento para excluir a las mujeres de la libertad de competir en el mercado de trabajo* (2).

De este modo y contrariamente a las teorías de SAY, la dependencia económica de la mujer con respecto del hombre no es para J.S. MILL ni una ventaja ni un argumento suficiente para explicar la menor cuantía de los salarios femeninos: en primer lugar no es algo universal, ya que en ciertos empleos, y por un trabajo equivalente, las mujeres ganan tanto como los hombres y por otra parte, ello es el resultado de la escasa oferta de empleos a las mujeres, lo que provoca una competencia importante entre trabajadoras. Considera que *cuando el rendimiento es igual y la paga*



COLABORACIONES

(1) SAY, J.P. (1803): *Traité d'économie politique*, Slatkine, Paris, (sixième édition, 1982), página 374.

(2) MILL, J.S. (1848): *Principios de economía política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1943, página 355.

*desigual, la única explicación que puede darse es la costumbre; basada ya sea en un prejuicio, ya en la constitución actual de la sociedad, la cual, haciendo que la mujer casi siempre sea, desde el punto de vista social, un apéndice de algún hombre, permite a los hombres tomar siempre la parte del león de todo lo que pertenece a ambos (3).*

Las ideas de J.S. MILL suponen una ruptura con la posición adoptada por sus precursores. De este modo, mientras este economista valora el trabajo doméstico, A. SMITH en su obra, *La riqueza de las naciones*, argumentaba que mientras que el trabajo del obrero se traduce en una mercancía que puede ser vendida directamente o almacenada para una posterior venta o tratamiento, y de este modo recuperar con ello el valor invertido en su producción, con el trabajo doméstico no ocurre lo mismo. *El trabajo de los servidores domésticos no se concreta ni realiza en materia alguna particular o mercancía susceptible de venta. Sus servicios perecen, por lo común, en el momento de prestarlos, y rara vez dejan tras de sí huellas de su valor, que sirviera para adquirir igual cantidad de trabajo (4).*

Por lo tanto, del anterior párrafo podría deducirse que el trabajo desempeñado en las labores del hogar, en el cuidado de los hijos, no tiene ningún valor, pudiéndosele considerar un trabajo improductivo desde el punto de vista económico.

A. SMITH realizando una comparación entre las aportaciones realizadas por un artesano que realiza una manufactura y por un criado doméstico llega a la conclusión de que el trabajo del primero de ellos es productivo porque añade valor mientras que clasifica al del segundo como improductivo. *Cualquiera se enriquece empleando a muchos obreros en las manufacturas, y en cambio, se empobrece manteniendo un gran número de criados (5).*

Esta concepción del trabajo doméstico podría quizás relacionarse con la de los salarios, en la que la obligación del rol maternal para las muje-

res, constituye un elemento explicativo de las diferencias de salarios entre los hombres y las mujeres, ya que estas últimas no pueden consagrar la totalidad de su tiempo al trabajo profesional. Por el contrario, el padre se encuentra en la obligación de mantener a sus hijos a través de la obtención de un salario superior al necesario para su propia subsistencia. *El hombre ha de vivir de su trabajo y los salarios han de ser, por lo menos, lo suficientemente elevados para mantenerlo. En la mayor parte de las ocasiones es indispensable que gane algo más que el sustento, porque de otro modo sería imposible mantener una familia (...). Los trabajadores corrientes o de clase inferior, deben ganar en todas partes un jornal doble, por lo menos, del que sería suficiente para su propio sustento, a fin de que cada cual, uno con otro, pueda mantener dos hijos, pues la labor de la mujer, que tiene que cuidar de todos ellos, apenas alcanzará para atenderse a sí misma (6).*

### 3. La teoría neoclásica y la fusión del trabajo doméstico y del trabajo profesional de las mujeres en la economía de la familia

En los años sesenta, en Estados Unidos, se asiste al nacimiento de una nueva teoría del consumidor. G.S. BECKER en 1965 y K. LANCAS-TER en 1966, utilizan el factor tiempo en la función de utilidad. Estos avances teóricos deben ser puestos en relación con las aportaciones de J. MINCER en 1962, concernientes a la teoría clásica de la oferta de trabajo, teniendo en cuenta las transformaciones y las particularidades de la oferta de trabajo y de la tasa de actividad de las mujeres casadas. Dos modificaciones esenciales son aportadas a partir de dos constataciones: para las mujeres casadas, todo el tiempo que resta al horario de trabajo no es tiempo de ocio, y por otra parte, la producción resultante del trabajo doméstico, denominada producción de no mercado, puede ser sustituida por sus equivalentes producciones de mercado y a partir de ahí establecer un arbitraje entre el trabajo remunerado y el trabajo doméstico.



COLABORACIONES

(3) *Ibidem*, página 356.

(4) SMITH, A. (1776): Investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones, Fondo de cultura económica, México, (cuarta reimpresión en español 1984). páginas 299 y 300.

(5) *Ibidem*, página 299.

(6) *Ibidem*, página 66.

Así MINCER considera que la oferta de trabajo no depende exactamente de un cálculo individual. Propone rechazar la dicotomía clásica trabajo-ocio y tener en cuenta la producción doméstica entre los recursos de la pareja. El trabajo total de las mujeres (de mercado y de no mercado) y el trabajo remunerado de los hombres no reaccionan de manera idéntica ante variaciones en la renta. En particular es conveniente señalar que un aumento del salario femenino puede entrañar un incremento del coste de oportunidad del tiempo doméstico y la producción familiar puede entonces llegar a ser relativamente más costosa que la adquisición de sustitutos de mercados gracias al trabajo remunerado. De este modo, en lo que concierne a la oferta de trabajo femenino, en relación al efecto de la renta sobre la demanda de ocio, viene a producirse un efecto de sustitución hacia una demanda creciente de servicios de mercado.

Una parte de las investigaciones de la Escuela de Chicago, va a desembocar en una «nueva economía de la familia». A partir del reconocimiento del tiempo empleado en las labores domésticas y de la aplicación del postulado de racionalidad individual de la familia considerada como unidad de producción y consumo, G.S. BECKER define el nuevo concepto de «consumo productivo». Ello contribuye al reconocimiento económico de la producción doméstica, ya que el tiempo consagrado al trabajo en el hogar produce satisfacciones que entran en el cómputo de los recursos de las parejas. La familia no es considerada solamente a través de sus actividades de consumo individual, en la que maximiza una función de utilidad basada en los bienes y servicios que intercambia en el mercado y sometida a una restricción presupuestaria. Por el contrario, la nueva economía de la familia, considera a la familia como una unidad multipersonal de producción, que maximiza una función de producción cuyos factores de producción son las mercancías que el mercado ofrece y el tiempo, las habilidades y los conocimientos de los diferentes miembros de la familia. Ello se encuentra así enriquecido por un dominio todavía inexplorado por la familia. El «homo economicus» no es un individuo aislado: vive en familia, sus recursos y sus elecciones

deben tener en cuenta la de todos los miembros que la constituyen.

Sin embargo, a pesar de las mejoras teóricas sucesivas, a partir de comienzos de los años ochenta, el balance de las aportaciones de la Escuela de Chicago sobre la economía de la familia parece desilusionar.

En particular, la decisión de ser activas de las madres de familia parece encerrada en unas explicaciones circulares: la especialización de las mujeres en el plano doméstico corresponde a la inferioridad de sus salarios sobre el mercado de trabajo, y ello a su vez es explicado por las cargas familiares, razón por las cuáles las madres tienen una productividad superior a la del padre.

M. BLAUG, en 1994, realiza algunas críticas a la nueva economía de la familia. Indica que «el programa de investigación de BECKER presenta, sin embargo, una dificultad más seria, consistente en que el modelo de producción familiar está formulado con tal generalidad que resulta compatible con casi cualquier observación» (7).

Paralelamente y sobre el plano macroeconómico, y a raíz de los estudios de C. CLARK, varios métodos de evaluación han dado resultado a diversas estimaciones monetarias que, en su gran variabilidad, ponen de manifiesto las dificultades conceptuales y metodológicas que presiden a la traducción económica integral de la producción doméstica (8).

A la vista de esta retrospectiva teórica, se pueden apreciar las diferencias entre dos corrientes críticas que vienen a integrar los trabajos de las mujeres (domésticos y profesionales) en las teorías económicas. La primera muestra la necesidad de no aislar los objetos, trabajo doméstico y producción doméstica, si se desea analizar sus funcionamiento, sus características, sus relaciones con los otros fenómenos, y su transformación en el seno del sistema económico. Con fines más teóricos que descriptivos, esta corriente se orienta

(7) BLAUG, M. (1980): *La metodología de la economía*. Alianza Editorial S.A., Madrid, páginas 273-274.

(8) Podemos ver los trabajos de M.A. WALKER en 1969 y 1976; P. KENDE en 1975, y más recientemente C. CHADEAU y A. FOUQUET (1982), quién da un valor económico a la producción doméstica situado entre un tercio y dos tercios del PIB francés de 1975.



COLABORACIONES

actualmente hacia una gestión institucional beneficiándose de las aportaciones de la historia y de la sociología sobre el tema de la construcción del Estado de Bienestar.

La segunda, basada en un principio en las preocupaciones más bien macroeconómicas, se interesa igualmente por el estudio de los comportamientos familiares a partir de desarrollo microeconómico. La actividad doméstica es esencialmente vista desde el punto de vista de la cuantificación de fenómenos hasta ahora situados fuera de la esfera de mercado. Este objetivo de cuantificación y el postulado de racionalidad que lo acompaña, ocultan frecuentemente las contradicciones sociales e institucionales en las que se inscriben los comportamientos individuales.

Falta decir que la integración del trabajo y de la producción doméstica en el análisis económico ha sido objeto de numerosos intercambios teóricos y empíricos entre economía, sociología e historia.

#### 4. Política familiar y teorías económicas

Según indicaba J. BICHOT en 1992, la economía de la protección social es aún una rama relativamente poco desarrollada de la ciencia económica. Este vacío en las teorías económicas del Estado concierne en particular al estudio de la política familiar. Además esta ausencia podría derivarse de las grandes controversias que recorren el análisis económico sobre el lugar que el Estado debe ocupar en relación al mercado.

En la corriente liberal, y después de las recomendaciones de A. SMITH sobre la necesidad de que el Estado se haga cargo de las actividades poco rentables para el mercado (infraestructuras, educación), los argumentos a favor de una intervención limitada del Estado han sido sucesivamente desarrollados y criticados a lo largo del siglo XIX. De este modo, a comienzos del siglo XX, PIGOU consideraba que el Estado podía intervenir para corregir disfunciones del mercado derivadas de los efectos del monopolio, o para atenuar los efectos de las externalidades, o incluso, que éste debía responder a la existencia de necesidades colectivas indivisibles. El intervencionismo mínimo del Estado se basa en la definición de una función de preferencia colectiva ejer-

cida por el Estado. La existencia de tal función ha sido puesta en duda por los neoliberales, situados alrededor de BUCHANAN y por la Public Choice, a partir de los efectos negativos producidos por los mecanismos de la burocracia. Estas críticas muestran que en general el intervencionismo del Estado no puede garantizar ni la eficacia de las decisiones públicas ni su conformidad con el interés de la colectividad. J. BICHOT se refiere a este marco teórico para explicar una parte del desinterés que el Estado manifiesta por la política familiar.

La concepción de una intervención estatal más importante se desarrolla a partir de los trabajos de la Escuela Histórica Alemana. La observación a lo largo de la historia de un crecimiento ininterrumpido de los gastos públicos por A. WAGNER tomará fuerza de «ley económica» (la ley de Wagner), sobre la extensión inevitable del papel del Estado. Después de la publicación de las teorías keynesianas, la idea de un Estado protector se orienta poco a poco hacia la idea de un Estado regulador y redistribuidor y después de la segunda guerra mundial, el Estado Providencia deberá garantizar a cada uno los derechos vitales mínimos.

La naturaleza y los objetivos del papel del Estado serán formulados por R. MUSGRAVE en 1959. Él considera que las acciones del Estado corresponden a tres funciones principales: prestaciones de recursos, redistribución y estabilización/regulación. Más recientemente, la corriente regulacionista considera que los desarrollos de la legislación social del trabajo y de la política de educación, han respondido igualmente a las necesidades de la socialización de costes unidos a la formación y al mantenimiento de las fuerzas de trabajo.

En base a estos lazos históricos con la política salarial, las controversias alrededor de la política familiar en el período de entre guerras, se inscriben en los debates generales sobre el lugar del Estado, pero el objetivo natalista ha ocultado la dimensión económica de las intervenciones sobre la familia. Finalmente el análisis económico de la política familiar permanece como un campo de investigación relativamente ignorado por los economistas.



COLABORACIONES

De este modo, aunque la familia no ha sido aún objeto de análisis económico, sin embargo, sí ha sido ya objeto de política. La protección y los derechos de la familia van a ser definidos como equivalentes a los de los individuos. La recuperación demográfica es un problema de interés público. Se puede considerar incluso que la prioridad dada a la expansión demográfica en algunos países, corresponde a la función de preferencia colectiva definida por la concepción liberal del intervencionismo. El objetivo demográfico, es decir, el nivel de población deseable, se eleva a un rango superior, ya que además de ser de interés público, se convierte en tema de interés general y de utilidad colectiva para lo que los mecanismos de mercado no son capaces de garantizar.

De hecho, en las últimas obras consagradas a la economía de las políticas sociales, los capítulos que versan sobre la política familiar consideran como funciones esenciales para el Estado, dos de las definidas previamente por MUSGRAVE: la redistribución y la regulación.

La función de redistribución ha sido ampliamente estudiada por J.C. DUPUIS, J.M. RAY y B. GARZIER. Los autores recuerdan que la redistribución llevada a cabo por la política familiar es específicamente horizontal.

En un capítulo destinado a los servicios indivisibles llevados a cabo por la protección social, en general, J. BICHOT señala la evolución progresiva de la política familiar hacia una redistribución cada vez más vertical e insiste sobre las funciones de regulación y de estabilización aseguradas por las transferencias sociales en las que el autor hace poca referencia al lugar de las prestaciones familiares.

Estos autores analizan el carácter normativo de las prestaciones familiares como un efecto no deseado de la política familiar. Los autores enfocan esta cuestión a través del estudio de la neutralidad de las diferentes medidas según tres puntos de vista: la formación de las parejas, el origen social de los hijos y la actividad femenina.

Se encuentran igualmente en estas obras diversos desarrollos concernientes a la elaboración de herramientas y métodos de evaluación con la finalidad de apreciar la eficacia de las políticas públicas. Según J. BICHOT urge construir una verda-

dera ingeniería de la protección social. La idea de una mejor racionalidad de las políticas sociales nos devuelve de nuevo a una representación homogénea y coherente de las elecciones llevadas a cabo por los poderes públicos, lo que está bastante alejado de la realidad y es difícilmente compatible con la noción de compromiso que caracteriza a la política familiar. De este modo, no es cierto que la simple mejora de técnicas de evaluación permita responder a las incoherencias motivadas por la multiplicidad de actores y por sus divergencias. De hecho, estas preocupaciones acompañan en períodos de restricción presupuestaria. La necesidad de racionalizar las formas de gestión ha sido motivo de nuevos interrogantes y de la puesta en duda del Estado de Bienestar. Sin embargo, ello ha afectado bastante poco a la política familiar. Conviene reseñar, que hoy en día, la parte del presupuesto en gastos sociales destinados a la familia representa una parte mínima en el conjunto de la Unión Europea.

## 5. Conclusiones

A pesar de la importancia concedida al tema del trabajo femenino y de la política familiar a lo largo de la historia, lo que no puede ponerse en duda hoy en día es el papel que la misma juega dentro del conjunto de políticas que conforman el Estado de Bienestar.

Ha venido siendo la política social europea a la que se destinaba el menor volumen de recursos, siendo España el país que ocupaba el último lugar dentro del conjunto de la Unión Europea.

En los últimos años, sin embargo, esta política va cobrando cada vez mayor importancia dentro de las políticas sociales, poniéndose a su vez de manifiesto la importancia del trabajo femenino y la necesidad de conciliar la vida laboral y familiar como requisito necesario para, entre otras cosas, poder relanzar la tasa de natalidad.

A lo largo de las teorías neoclásicas liberales, nunca se ha tenido en cuenta la contribución de las mujeres al cumplimiento de las necesidades colectivas, como la reproducción, el trabajo doméstico, la educación de los niños y el cuidado de los enfermos o los ancianos.



COLABORACIONES

## Bibliografía

1. BECKER, G.S. (1957): *The Economics of Discrimination*, Chicago, University of Chicago Press.
2. BECKER, G.S. (1964): *Human Capital*, New York, Columbia, University Press.
3. BECKER, G.S. (1965): *A Theory of the Allocation of Time*, *The economic journal*, número 299, páginas 493-517.
4. BECKER, G.S. (1983): *Capital Humano*, Alianza editorial, Madrid.
5. BLAUG, M. (1980): *La metodología de la economía*. Alianza Editorial S.A., Madrid.
6. DIAZ FERNANDEZ, M. (1993): «Población y literatura económica. La nueva economía de la familia» en *Economistas*, número 57, páginas 77 a 80.
7. DJIDER, E. ET LEFRANC, CH. (1995): «Femme au foyer: un modèle qui disparaît», en *INSEE Première*, número 403.
8. MIGUEL CASTAÑO DE, C. (1991): «Tendencias y perspectivas de la participación femenina en la actividad económica», en *Revista de economía y sociología del trabajo*, número 13-14, páginas 43 a 61.
9. MARÍN MUÑOZ, M<sup>a</sup> R. (2002): *La política familiar en el marco del Estado de Bienestar: casos español y francés*, Ed. CUES, Jerez.
10. MARRY, C. FOURNIER-MEARELLI, Y. ET KIEFFER, A. (1995): «Activité des jeunes femmes: héritages et transmissions», en *Economie et statistique*, número 283-284, páginas 67 a 79.
11. MILL, J.S. (1848): *Principios de economía política*, Fondo de Cultura Económica, México.
12. PIGOU, A.C. (1924): *The economics of welfare*, Londres, Macmillan.
13. SAY, J.P. (1803): *Traité d'économie politique*, Slatkine, Paris, (sixième édition, 1982).
14. SMITH, A. (1776): *Investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*, Fondo de cultura económica, México, (cuarta reimpresión en español 1984).



COLABORACIONES



# INFORMACIÓN COMERCIAL ESPAÑOLA en INTERNET



[www.revistasICE.com](http://www.revistasICE.com)